



RESOLUCION Nº 20371

VISTO:

El expediente CO-0062-01554202-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de permiso de obra en el Distrito R7, de una propiedad perteneciente a una institución sin fines de lucro como la Biblioteca Popular Juglares sin Frontera, propiedad que ha sido víctima en el año 2017 de un siniestro que afectó tanto la parte edilicia como el patrimonio cultural existente, motivo por el cual se considera viable acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Reconózcase como superficie existente de la propiedad perteneciente a la Biblioteca Popular Juglares sin Frontera, ubicada en calle Las Talas Nº 6.037 - Distrito R7 - Nomenclatura Catastral: Manzana 11364 - Parcela 166 - Padrón Nº R0008843 - Partida Inmobiliaria Nº 101107347440098, la que figura graficada en el plano obrante a fojas 8 del expediente CO-0062-01554202-0.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el Permiso de Edificación de Obra, para realizar las ampliaciones solicitadas según el plano de propuesta obrante a fojas 9 del Expte. CO-0062-01554202-0, a la propiedad sita en calle Las Talas Nº 6.037 - Distrito R7 - Nomenclatura Catastral: Manzana 11364 - Parcela 166 - Padrón Nº R0008843 - Partida Inmobiliaria Nº 101107347440098.

Art. 3º: Exímase a la Biblioteca Popular Juglares sin Frontera, de las multas que pudieran corresponder, relacionadas a lo dispuesto en la presente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO0062-015542020(N)



RESOLUCION N° 20371

Expte. CO0062-015542020(N)